MEMORANDO

PARA: **DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**
Director de Gestión Ambiental

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTINEZ
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

ASUNTO: **INFORME EJECUTIVO**

Cordial saludo,

En respuesta a la instrucción recibida, me permito presentar el respectivo informe ejecutivo de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO OBRA CONTRATO No. SDA-20221989

Objeto del contrato

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL

Alcance del objeto del contrato: Para la totalidad de contrato se deben haber realizado tres (3) ciclos de mantenimiento a mínimo 220.000 individuos arbóreos, (el mantenimiento completo implica plateo, fertilización y fertiriego). También se realizará la aplicación de enmienda de tierra en los tres ciclos a 12.000 individuos arbóreos, el replante de 13.470 individuos y el tutorado de al menos 13.470 individuos. Asimismo, se realizará la instalación de 300 perchas dentro de los diferentes polígonos como medida adicional de restauración.

1. **Avance seguimiento y alertas evidenciables dentro del contrato:**
   Avance financiero con corte 31/12/2023 es de 70.84% ($13.674.144.961)
   Avance de obra con corte al 31/12/2023 es de 70.83%

   Alertas: La interventoría hace seguimiento a los apremios realizados a la obra para el cumplimiento de las actividades contratadas para el ciclo No. 2 y 3 los cuales se

encuentran, en paralelo, en ejecución. Apremio reciente del 2/01/2024 para el cumplimiento de porcentaje de mujeres operarias ofrecido en la propuesta del Consorcio, estado: en curso.

2.1. Información Básica del contrato:

Meta plan de desarrollo	214 - MANTENER 590 HECTÁREAS PRIORIZADAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y
Proyecto	7769 "IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS
Línea	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN
Meta	MANTENER 590 HECTÁREAS PRIORIZADAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ÁREAS DE
ID PAA	332022-7769

CONTRATO No.	**SDA-20221989**
CONTRATISTA	**Consorcio BARUC**
OBJETO	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA
VALOR DEL INCIAL DEL CONTRATO	**$19.303.807.839**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$19.303.807.839**
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses

PRORROGA N. 1 de 2023	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	Catorce (14) meses
INTERVENTORIA	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS Contrato No. SDA-20222046
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2022
FECHA DE PRORROGA	29/12/2023
FECHA INICIACIÓN	17/01/2023
FECHA TERMINACIÓN	16/03/2024
SUPERVISOR	N/A

3. **Estado actual del contrato**

Ciclo No. 1. Cerrado con un porcentaje real de ejecución del 99:99%. Valor total y final del ciclo $6.434.588.544.45.

Ciclo 2: Fecha proyectada para cierre de ciclo 13/10/2023. En cumplimiento del Modificatorio No. 1 – Prorroga por el término de dos (2) meses el contratista debe hacer el ajuste el Project para aprobación de la interventoría. Valor total proyectado del ciclo $6.434.602.613. A la fecha se encuentra validada por la interventoría una ejecución equivalente al 78% del porcentaje del segundo ciclo del contrato equivalente a del ciclo equivalente a $5.104.772.498. El ciclo tiene fecha de inicio 1/06/2023.

Ciclo 3: Fecha proyectada para cierre del ciclo 12/12/2023. En cumplimiento del Modificatorio No. 1 – Prorroga por el término de dos (2) meses el contratista debe hacer el ajuste el Project para aprobación de la interventoría. Valor total proyectado del ciclo $6.434.602.613. A la fecha se encuentra validada por la interventoría una ejecución equivalente al 11% del porcentaje del tercer ciclo del contrato equivalente a $781.045.728. El ciclo tiene fecha de inicio programada a partir del 1 de agosto de 2023. Valor total del ciclo $6.434.602.613.

Con corte 31/12/2023 la interventoría ha aprobado ocho (8) actas de corte parcial de obra por actividades desarrolladas en los ciclos 1, 2 y 3, por un valor acumulado de $13.674.144.961.

Modificaciones realizadas:

Junio de 2023. Modificación No. 1: en los siguientes términos**:** *1) modifica el Literal A No. 5.3.2.2.3 del Anexo Técnico, en el sentido de indicar que, una vez finalizada la actividad de control del complejo mediante la* eliminación d*e la parte aérea y*

subterránea de los matorrales de retamo, los residuos vegetales previamente chipeados a nivel 3 (tamaño de residuo entre 2 y 4 cm) y, debidamente empacados en lonas o globos, y trasladados al Centro CERESA o donde indique la SDA, podrán ser también objeto de ***incineración térmica****, previo acuerdo en comité técnico y 2) modifican los No. 5.3.2.2.2 "Actividad de Replante" y Literal C del numeral 5.3.2.2.3 "Control de especies invasoras y oportunistas" "Cobertura vegetal de suelos desprotegidos" del anexo técnico del contrato, en el sentido de indicar que tales actividades podrán ser desarrolladas en su totalidad durante el primer y segundo ciclo de mantenimiento*

NOTA: Esta modificación originó un **ítem no previsto** para disposición de residuos de retamo mediante el sistema de incineración térmica. El contratista presentó el respectivo APU, el cual fue aprobado en su oportunidad por la interventoría, destacándose que el valor de la ejecución de la actividad se debe compensar con menor cantidad de control de retamo y/o especies invasoras. ESTA MODIFICACIÓN NO GENERA COSTOS ADICIONALES PARA EL CONTRATISTA NI MODIFICACIÓN PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Agosto de 2023. Modificación No. 2: para indicar: 1) *Las actividades de mantenimiento previstas en la presente cláusula podrán extenderse en periodos superiores a cuatro (4) meses es decir 16 semanas, siempre y cuando las condiciones climáticas de las zonas materia de acometida de las obras de mantenimiento así lo exijan y se encuentren previamente verificadas por parte de la SDA, con la constancia respectiva expedida por el interventor y 2) Modifica la forma de pago del contrato así: "****1. UN PRIMER DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO POR LA SUMA EQUIVALENTE AL 36.6963% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO****, previa aprobación del plan de inversión del anticipo, por parte de la interventoría, suscripción de acta de inicio y constitución del patrimonio autónomo y presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista.*

Diciembre de 2023. Modificatorio No. 3: en los siguientes términos: "*De conformidad con la solicitud del supervisor del contrato a través del SIPSE No. 23462 se procede a: 1 PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato de Interventoría No. SDA-20222046 4, por el termino de dos (2) meses. ADICIÓN Adicionar el Contrato de Interventoría No. SDA-20222046, por un valor DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 278.457.599), incluido IVA, (si aplica)., 2. El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única de conformidad con las condiciones pactadas en contrato electrónico y en el presente documento. 3. Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes."*

INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO No. SDA- 20222046

Objeto del contrato

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL

Alcance del objeto del contrato: Realizar el control y seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental, contable y de seguridad y salud en el trabajo) al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en desarrollo del contrato de obra

El alcance detallado del contrato de obra que será objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría se encuentra establecido en el Anexo 4 (separable) – Anexo Técnico del proceso de obra.

1. **Avance seguimiento y alertas evidenciables dentro del contrato:**
   Avance financiero: 63.19% ($ 1.334.745.545)
   Avance de ejecución en relación con la obra 62.94%

   La interventoría debe presentar el reporte de seguimiento a los apremios realizados a la obra para el cumplimiento de las actividades contratadas para el ciclo No. 2 y 3 los cuales se encuentran, en paralelo, en ejecución. Asimismo, debe presentar el reporte al seguimiento al apremio No. 1 para el cumplimiento del porcentaje de mujeres operarias ofertado en la propuesta presentada por el Consorcio BARUC.

3.1. Información Básica del contrato:

Meta plan de desarrollo	214 - MANTENER 590 HECTÁREAS PRIORIZADAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL
Proyecto	7769 "IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS
Línea	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN
Meta	MANTENER 590 HECTÁREAS PRIORIZADAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL
ID PAA	34-7769
ID PAA ADICION No.1	992023-7769

CONTRATO No.	**SDA- 20222046**
CONTRATISTA	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A
VALOR DEL INCIAL DEL CONTRATO	**$1,833,656,538**
VALOR ADICIÓN No.1 Diciembre 2023	**$278.457.599**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.112.114.137**
PLAZO INICIAL	Trece (13) meses
PRORROGA No. 1 Diciembre 2023	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	Quince (15) meses
SUPERVISION	SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2022
FECHA INICIACIÓN	16/01/2023
FECHA DE PRORROGA	26/12/2023
FECHA TERMINACIÓN	15/04//2024

4. **Estado actual del contrato**

Ciclo No. 1. Cerrado con un porcentaje real de ejecución del 99:99%. Valor total y final del ciclo $6.434.588.544.45.

Ciclo 2: Fecha proyectada para cierre de ciclo 13/10/2023. En cumplimiento del Modificatorio No. 1 – Prorroga por el término de dos (2) meses el contratista debe hacer el ajuste el Project para aprobación de la interventoría. Valor total proyectado del ciclo $6.434.602.613. A la fecha se encuentra validada por la interventoría una ejecución equivalente al 78% del porcentaje del segundo ciclo del contrato equivalente a del ciclo equivalente a $5.104.772.498. El ciclo tiene fecha de inicio 1/06/2023.

Ciclo 3: Fecha proyectada para cierre del ciclo 12/12/2023. En cumplimiento del Modificatorio No. 1 – Prorroga por el término de dos (2) meses el contratista debe hacer el ajuste el Project para aprobación de la interventoría. Valor total proyectado del ciclo $6.434.602.613. A la fecha se encuentra validada por la interventoría una ejecución equivalente al 11% del porcentaje del tercer ciclo del contrato equivalente a $781.045.728. El ciclo tiene fecha de inicio programada a partir del 1 de agosto de 2023. Valor total del ciclo $6.434.602.613.

Con corte a 31/12/2023 se han realizado once (11) pagos al interventor y un doceavo se encuentra en cuentas por pagar, los cuales ascienden a la suma de $ 1.334.745.545.

CONTRATOS RESTAURACIÓN No. SDA-20222007 (Obra) y SDA- 20222039. (Interventoría)

OBJETO

SDA-20222007 (Obra)

CONTRATAR LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL

SDA- 20222039. (Interventoría)

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL

SDA-20222007 (Obra)

CONTRATISTA:	CONSORCIO BARZZILAI	**IDENTIFICACIÓN**	**NIT.** 901.663.741-2
OBJETO	Sección 1.01 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($17.868.565.875) incluido el valor del A.I.U., los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato		

FECHA DE SUSCRIPCION	veintiuno (21) de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	treinta (30) de enero de 2023
MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN No. 1	*Modificación No. 1 del 28 de junio del 2023 SECOP II y aclaratorio de modificatorio del 30 de agosto del 2023, mediante los cual se Modifica para aclarar del anexo técnico (Numeral 3. "Componentes del proyecto") y demás documentos contractuales que hacen parte del contrato, que se deben entender modificados y ajustados a los cambios que se suscitan con la modificación 2, quedando así:* *- "El COMPONENTE I y II del contrato, se desarrollará dentro de los OCHO (8) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, para el componente II se tendrán dos (2) meses adicionales en los cuales se emitirán observaciones por parte de la Interventoría y/o SDA y se efectúen los respectivos ajustes hasta la aprobación de los mismos.* *- COMPONENTE III. El componente 3 se desarrollará a partir del día 1 del mes No. 9 de ejecución del contrato, contados a partir del acta de inició del contrato, previa aprobación por parte de la interventoría de los diseños de cada polígono y o de cada proyecto.* *- En todo caso, El Contratista antes de dar inicio a las obras por cada polígono y/o proyecto del componente 3 deberá entregar un cronograma detallado de actividades contratadas para aprobación de la Interventoría del Contrato y el plan de trabajo para el desarrollo del componente.*
PRORROGA NO.1	*Que el 26 de diciembre del 2023, se prorrogo* el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA NO. **SDA-20222007** de 2022 en CUATRO (4) meses, contados a partir del 29 de enero de 2023, y hasta el 28 de mayo de 2024, inclusive
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	Veintiocho (28) de mayo de 2024
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS** SDA-20222039
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ** Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales en lo que corresponde a la SDA. Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.
PROYECTO DE INVERSIÓN	7769 - IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE BOGOTÁ
LÍNEA	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL D.C.
META PROYECTO DE INVERSIÓN	1. Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales en lo que corresponde a la SDA.

	2. Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.

SDA- 20222039. (Interventoría)

CONTRATISTA:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 800.032.277-2
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.964.338.950) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.		
VALOR ADICIONAL No 1	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($168.682.500) M/CTE., incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.		
VALOR FINAL	DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA pesos ($2.133.021.450) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de diciembre de 2022		
ACTA DE INICIO	veinte (20) de enero de 2023		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSION	26 de septiembre de 2023 SECOP II		
Adición No. 2 y Prorroga No.1	Que el 26 de diciembre del 2023, se adiciona la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y NIEVE MIL PESOS M/CTE ($526.099.000,00)** incluidos impuestos incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y se prorroga el plazo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA-20222039** en CUATRO (4) meses, contados a partir del 20 de febrero de 2023, y hasta el 19 de junio de 2024, inclusive		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	diecinueve (19) de junio de 2024		
SUPERVISOR:	NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ Subdirectora de ecosistemas y ruralidad SDA		

META DEL PLAN DE DESARROLLO	216-RESTAURAR, REHABILITAR O RECUPERAR A 370 HECTÁREAS DEGRADADAS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, CON 450.000 INDIVIDUOS VEGETALES.
PROYECTO DE INVERSIÓN	7769. "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL D.C
LÍNEA	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL D.C
META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSION: RESTAURAR, REHABILITAR O RECUPERAR A 370 HECTÁREAS DEGRADADAS EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, CON 450.000 INDIVIDUOS.

Estado actual:

COMPONENTE 1

Como balance final de ejecución del componente uno, se puede señalar que se dio cumplimiento a la meta en cuanto a la implementación de 86,1 hectáreas intervenidas con acciones de restauración ecológica (RE) en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital, implementadas en campo en las áreas definidas por la SDA y a la meta de plantación con 52.761 árboles y arbustos plantados en las nuevas áreas de restauración ecológica.

Como resultado final de las actividades se presenta en la siguiente tabla el consolidado final de las actividades realizadas en los diferentes polígonos.

Consolidado final de las actividades ejecutadas en el Componente 1

ACTIVIDADES POLÍGONOS			
HUMEDAL JABOQUE			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**ÁREA RESTAURADA (HA)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Plantación	18,1	und	266
Remoción de Escombros		m3	3
Instalación de perchas		unid	30
LA SERRANÍA			
Plantación	11,93	unid	6.942
Eliminación de Chusque y Helecho marranero		m^2	59.681
Instalación de perchas		unid	9
Raleo		m^2	399
Refugios (Anfibios y Reptiles)		unid	4
RESERVA FORESTAL THOMAS VAN DER HAMMEN - HACIENDA LAS MERCEDES			
Plantación	21,39	unid	27.454
Escarificación		m^2	29.218

ACTIVIDADES POLÍGONOS			
Construcción cerca eléctrica		ml	13.533
Instalación perchas		unid	16
Refugio murciélagos		unid	1
Refugios (Anfibios y Reptiles)		unid	7
Madriguera mamíferos terrestres		unid	4
Instalación de cajas de nido (Tipo 1 - Aves)		unid	5
FRANJA DE ADECUACIÓN			
Plantación	12,69	unid	10.699
Eliminación de Chusque y Helecho marranero		m^2	1.999
Eliminación de pastos		m^2	3.498
Eliminación de Retamo espinoso		m^2	3.085
Eliminación de Retamo liso		m^2	1.806
Eliminación de rebrotes apertura		m^2	2.351
Instalación de cajas de nido (Tipo 1 - Aves)		unid	25
Instalación perchas		unid	8
Raleo		unid	3.000
Refugios (Anfibios y Reptiles)		unid	2
EL DELIRIO			
Plantación	19,98	unid	5.000
Eliminación de Chusque y Helecho marranero		m^2	1.004
Manejo de acículas		m^2	600
Raleo		m^2	844
Instalación de cajas de nido (Tipo 1 - Aves)		unid	7
Instalación de cajas de nido (Tipo 2 - Aves rapaces)		unid	3
Instalación perchas		unid	3
Madriguera mamíferos terrestres		unid	4
Refugios (Anfibios y Reptiles)		unid	18
Refugio murciélagos		unid	3
RURALIDAD ARRAYANES			
Plantación	2,01	unid	2.400
Escarificación		m^2	125
Eliminación de rebrotes apertura		m^2	381
Eliminación de Retamo espinoso		unid	500
Cercamiento de la zona con alambre de púas y postes de madera		ml	86

ACTIVIDADES POLÍGONOS			
Adecuación de cerramiento con alambre de púas para áreas restauradas		ml	314
Instalación de cajas de nido (Tipo 1 - Aves)		unid	7
TOTALES			
Plantación	**86,1**	unid	52.761
Escarificación		m^2	29.343
Eliminación de Chusque y Helecho marranero		m^2	62.684
Eliminación de pastos		m^2	3.498
Eliminación de Retamo espinoso		m^2	3.585
Eliminación de Retamo liso		m^2	1.806
Eliminación de rebrotes apertura		m^2	2.732
Raleo		m^2	4.243
Manejo de acículas		m^2	600
Remoción de Escombros		m^3	3
Construcción cerca eléctrica		ml	13.533
Cercamiento de la zona con alambre de púas y postes de madera		ml	86
Adecuación de cerramiento con alambre de púas para áreas restauradas		ml	314
Instalación de cajas de nido (Tipo 1 - Aves)		unid	44
Instalación de cajas de nido (Tipo 2 - Aves rapaces)		unid	3
Instalación perchas		unid	66
Madriguera mamíferos terrestres		unid	8
Refugios (Anfibios y Reptiles)		unid	31
Refugio murciélagos		unid	4

Fuente. Estudios técnicos y construcciones SAS – Diciembre de 2023

COMPONENTE 2:

Realizar el diagnóstico y los diseños de las acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en 269,4 Ha nuevas en la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y priorizadas por la SDA.

Se destaca que, con corte a 30 de noviembre, el componente 2 se encuentra en proceso de cierre. Se avanza por parte del contratista en la realización de ajustes solicitados por la interventoría sobre los entregables conforme al anexo técnico. De esta forma, se puede presentar el siguiente resumen de cumplimiento de entregas y aprobaciones.

Para el Componente 2, se avanzó de manera importante, con los siguientes resultados:

Consolidado de las actividades ejecutadas en el Componente 2

Polígono	Diagóstico	Diseños		Plan de Monitoreo	Registro Fotográfico	Cartografía	
		Documento	Presupuesto			Diagnóstico	Diseño
La Serranía	Aprobado V6 OF-ETC-1142_28/09	Aprobado V3 OF-ETC-1187_09/10	Aprobado OF-ETC-1453_29/11	Aprobado V5 OF-ETC-1426_23/11	Aprobado OF-ETC-1154_30/10	Aprobado OF-ETC-1147_28/09	Aprobado OF-ETC-1453_29/11
FA-La Serrania	Aprobado V4 OF-ETC-1142_28/09	**Conforme V3** OF-ETC-1299_30/10	En revisión	**Conforme V5** OF-ETC-1426_23/11	Aprobado OF-ETC-1154_30/10	Aprobado OF-ETC-1147_28/09	En revisión
Barrancas - El Cedrito	Aprobado V5 OF-ETC-1142_28/09	Aprobado V4 OF-ETC-1223_17/10	En revisión	Aprobado V5 OF-ETC-1426_23/11	Aprobado OF-ETC-1154_30/10	Aprobado OF-ETC-1147_28/09	En revisión
PDEM Entrenubes	Aprobado V4 OF-ETC-1142_28/09	**Conforme V3** OF-ETC-1227_30/10	En revisión	Aprobado V5 OF-ETC-1426_23/11	Aprobado OF-ETC-1154_30/10	Aprobado OF-ETC-1147_28/09	En revisión
La Regadera	Aprobado V2 OF-ETC-1142_28/09	OF-ETC-1251_24/10 **Aprobado V7_ VF** OF-ETC-	OF-ETC-1425_23/11 $ 6.704.864.796 F1: $4.526.292.722	Aprobado V5 OF-ETC-1426_23/11	Aprobado OF-ETC-1154_30/10	Aprobado OF-ETC-1147_28/09	Aprobado salidas cartográficas OF-ETC-1423_23/11

Se cuenta con la evaluación completa de los diseños en su parte técnica, quedando algunos pendientes:

Aprobación hasta que sea remitidos por parte del contratista los presupuestos de los polígonos: FA Serranía, Barrancas – El Cedrito y PDEM Entrenubes.

Actualización de la cartografía para los diseños de los polígonos: FA Serranía, Barrancas – El Cedrito y PDEM Entrenubes.

Se destaca de forma detallada por producto:

Sección I.01 Producto 1: Diagnóstico

El documento de diagnóstico representa la recopilación de información biofísica y social, tanto primaria en campo como a partir de fuentes secundarias de cada polígono, con el fin de establecer las condiciones actuales, en términos de sus posibilidades y limitaciones para establecer acciones de restauración ecológica en cada área de estudio priorizada por la SDA.

Sección I.02 Producto 2: Diseño de restauración

A la fecha, la interventoría ha aprobado parcialmente este producto, toda vez que se encuentra pendiente el ajuste a presupuestos, fichas de restauración y cartografía de distribución de los tratamientos en los polígonos: FA Serranía, Barrancas – El Cedrito y PDEM Entrenubes.

Se destaca con el diseño de acciones de restauración, la posibilidad de intervenir 196 nuevas hectáreas en el marco del contrato, y otras 73,4 Ha adicionales, que podrá implementar la nueva administración a partir de los diseños establecidos.

COMPONENTE 3

Se realizó el trámite de ingreso y aprobación ante la CAR para la intervención los polígonos de Serranía fase 2 (136,25 ha) y Barrancas el Cedrito (36,041ha). En este sentido, mediante

oficios SDA 2023EE244306 (radicado CAR 01231001004 del 19 de octubre) y SDA 2023EE255726 (radicado CAR 01231001058 del 1 de noviembre) se remitieron los respectivos planes de restauración para revisión por parte de la CAR. El pasado 7 de noviembre se realizaron las visitas técnicas conjuntas CAR - SDA a los polígonos de intervención para reconocimiento de las condiciones iniciales del área, previo a la implementación, así como evidenciar los propósitos de dichos planes de restauración. Está en proceso el concepto técnico por parte de la CAR como parte del trámite permisivo para ambos polígonos.

Igualmente, se realizó la priorización de actividades y presupuesto para la intervención del polígono la Regadera (79,44 ha). A partir de los diseños y presupuesto aprobado por la interventoría para el polígono ($ 6.704.864.796), se realizó la priorización de acciones y cantidades a implementar en desarrollo del componente 3, por un monto de $4.526.292.722. Estas se basan en la plantación de 42.545 plantas, eliminación de 5.000 m^2 de retamo espinoso en borde de vía y contigua a bosque de encenillos, eliminación de 9.300 m^2 de retamo liso en borde de quebrada y borde vial y fortalecimiento de 566 m de cerca en borde vial. Las demás acciones se implementan conforme a lo establecido en el diseño aprobado. Esta priorización ya fue notificada a la interventoría mediante oficio ESDA 2023EE276585 del 24 de noviembre. El presupuesto priorizado y su distribución ya fueron aprobados por la ordenadora del gasto de la SDA desde el 29 de noviembre de 2023.

Por su parte, para el polígono La Serranía (136.25 Ha), la SDA también realizó la priorización de acciones, consistente en la plantación de 61.525 plantas y la eliminación de 130.822 m^2 de chusque. Todas las demás acciones se implementan conforme a lo establecido en el diseño aprobado. Esta priorización se encuentra en proceso de revisión para aprobación por parte de la ordenadora del gasto de la SDA, para su posterior notificación a la interventoría.

La fase de aprestamiento previa a la intervención se realizó por parte del contratista en el polígono La Regadera, consistente en el establecimiento de la estrategia de intervención del polígono, distribución de profesionales y personal operativo, y el reconocimiento en campo para establecer la logística de intervención. Se encuentra aprobado por parte de interventoría el plan de trabajo mediante oficio OF-ETC-1463 INT-2039-732 el 30 de noviembre de 2023. Por parte de la SDA se han realizado las respectivas articulaciones institucionales a través de la mesa Bogotá Reverdece 2.0, para facilitar el trámite de permisos de ingreso e inicio de actividades de restauración del predio. Así mismo, se remitieron a la EAAB los documentos de diagnóstico y diseño de restauración, para conocimiento en el grupo de restauración y recuperación de ecosistemas de la Dirección de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico. A la fecha, se realizó la apertura de dos (2) bitácoras por parte de interventoría – contratista.

Estado Amortización del Contrato

ANTICIPO TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.869.775.288,00**
TOTAL, AMORTIZADO	**$ 1.869.775.288,00**
PENDIENTE POR AMORTIZAR	**$ 0,00**
% AVANCE AMORTIZACIÓN	**100,00%**

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE RESTAURACION A CORTE 18 DICIEMBRE 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 17.868.565.875,00**

COMPONENTE	VALOR COMPONENTE	EJECUTADO	PENDIENTE	% AVANCE
C1	$ 4.674.438.220,71	$ 4.603.359.567,18	$ 71.078.653,54	98%
C2	$ 2.028.615.228,00	$ 2.028.615.228,00	$ -	100%
C3	$ 11.165.512.426,00	$ 1.082.854.022,33	$ 10.082.658.403,67	10%
	$ 17.868.565.874,71	**$ 7.714.828.817,51**	**$ 10.153.737.057,21**	

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA A CORTE 18 DICIEMBRE 2023

VALOR CONTRATO	$ 2.133.021.450,00
EJECUTADO	$ 1.285.122.166,00
% AVANCE	60,25%

Contrato de Obra No. SDA-20221977

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE – CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C

Contrato de Interventoría No. SDA-20222006

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE – CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C

Avance seguimiento y alertas evidenciables dentro del contrato de obra e interventoría:

ANTECEDENTES

El Contrato de Obra No. SDA-20221977 fue suscrito el 29 de noviembre de 2022 a través de la plataforma transaccional SECOP II y formalizada su Acta de Inicio el día 21 de diciembre de 2022, una vez fueron aprobados los requisitos para su suscripción por parte del Contratista, la Interventoría y la Supervisión. El contrato conto con la autorización de la CAR mediante concepto técnico DGOAT No. 08 de 7 de enero de 2020.

El Contrato de Consultoría No. SDA-20222006 fue suscrito el 20 de diciembre de 2022 a través de la plataforma transaccional SECOP II y formalizada su Acta de Inicio el día 21 de diciembre de 2022, una vez fueron aprobados los requisitos para su suscripción por parte del Contratista, la Interventoría y la Supervisión.

EJECUCIÓN

En el desarrollo de la primera etapa de ejecución del contrato, la cual consiste en la revisión, análisis y apropiación de diseños, se evidenció, en informes presentados por el Contratista de Obra y con el aval de la Interventoría, la necesidad de complementar los diseños del componente de geotecnia para la realización de las obras de estabilización del talud que se encuentra sobre el acceso al área emblemática denominada “Administración”, esto en razón a la trazabilidad del desarrollo del proyecto en general, y según los informes y análisis presentados por el Contratista de Obra y avalados por la Interventoría. Conforme a lo anterior, es evidente que ha habido cambios en la geomorfología de las áreas a intervenir desde el momento en que se han efectuado los procesos de consultoría (Universidad de Cundinamarca – 2011; STRYCON – 2019) y la ejecución de las obras (Consorcio Parque SDA – 2023), estos cambios principalmente causados por afectaciones naturales como lo es el prolongado fenómeno de la niña y erosión eólica. Esto conllevó a que el Contratista de Obra, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales frente al diseño, se le diera trámite de modificación contractual No. 1, que le permitiera desarrollar el complemento a los estudios y diseños del componente de geotecnia referentes a las obras de estabilización del talud, más allá del primer mes inicialmente estipulado para esta primera etapa de ejecución de contrato prolongándose hasta 145 días, traslapándose con la etapa de ejecución de obras sin que se prorrogara el plazo general del contrato de obra.

El Contrato de Obra desarrolló su etapa constructiva de acuerdo con la programación avalada por la Interventoría y aceptada por la SDA en la modificación contractual No. 1, llevando a cabo las obras de construcción de los módulos, senderos, humedales tipo húmedo y secos, entre otros que conforman los componentes del área emblemática de la “Administración” de acuerdo con los diseños inicialmente planteados con sus respectivos ajustes y/o complementaciones.

Sin embargo, debido a dichos ajustes y complementos a los diseños, se presentó la necesidad de incluir dentro de las actividades generales de obra algunas que no fueron previstas por el Consultor del proyecto y que fueron necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance. Dichas obras no previstas fueron aprobadas en los términos de la modificación contractual No. 2 sin que se requiriera ampliación presupuestal ni ampliación de plazo del contrato de obra.

Se adelantó el modificatorio No. 3, el cual fue recomendado por la Interventoría y aprobado por el supervisor del Contrato, prorrogando el plazo del contrato de obra SDA-20231977 en cuatro meses para poder culminar las obras de mitigación de riesgo por remoción y/o caída de rocas. Además de ampliar el plazo del contrato, se incluirán ítems no previstos dentro de la ejecución del contrato SDA-20221977, los cuales se encuentran acorde con la definición incluida dentro del mismo, en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, literal C) APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS DEL CONTRATO.

Ahora bien, la Corporación Autónoma Regional (CAR) realizó la legalización de una medida preventiva en flagrancia mediante la Resolución DRBC No. 01237000230 del 31 de julio de

2023 “*POR LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”*, ordenando la suspensión de actividades donde se están construyendo las estructuras de los módulos administrativos.

La Corporación Autónoma Regional (CAR) mediante AUTO DRBC No. 01236001867 de 14 de agosto de 2023, *“Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones”*, Dispuso en el numeral 4 del Artículo 1: “*(…) 4. Adelantar las acciones necesarias para que las estructuras construidas cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, en donde se determina la construcción de instalaciones de mínimas inferiores a 30 m 2 y mobiliario asociado a este uso y las instalaciones nuevas asociadas a la administración de la reserva, no podrán ocupar un área superior a 50 m2.”*. Dichas acciones se estaban ejecutando por parte del Contratista de Obra CONSORCIO PARQUE SDA hasta el día 21 de septiembre de 2023.

El 14 de septiembre de 2023, se recibió visita en obra por parte de funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), acompañados por la Policía Nacional y comunidad local, donde se realizó un acta de imposición de medida preventiva, ordenando la suspensión de actividades de obra.

La medida preventiva fue legalizada por el MINAMBIENTE mediante la Resolución No. 0951 del 19/09/2023 “*POR LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”,* en la cual se ordena la suspensión de las actividades de obra.

Dado lo anterior, la Interventoría, teniendo en cuenta todos los acontecimientos que han ocurrido con las medidas preventivas impuestas al Contrato de Obra SDA-20221977, en comunicado CI2022006-0100 y radicado con el consecutivo 2023ER223821, recomendó a la SDA de suspensión del contrato de obra No. SDA-20221977 y Contrato de Consultoría SDA 20222006, ante la imposibilidad temporal de continuar la ejecución del objeto del contrato

Las partes de común acuerdo el 29 de septiembre de 2023, decidieron suspender temporalmente el Contrato de Obra y el Contrato de Consultoría por un periodo de quince (15) días a partir del 29 de septiembre de 2023, hasta el 13 de octubre de 2023.

El 13 de octubre de 2023, las partes decidieron prorrogar la suspensión del Contrato de Consultoría y Obra, por un periodo de quince (15) días a partir del 14 de octubre de 2023, hasta el 28 de octubre de 2023 inclusive.

La CAR realizó visita al proyecto el día 22 de septiembre del 2023, para revisar mediante inspección visual los numerales 3 y 4 del AUTO DRBC No. 01236001867 de 14 de agosto del 2023 *"Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones”.*

El contrato se reanudó el 29 de octubre de 2023, pero tan solo se adelantaron actividades para cumplir con los requerimientos de las autoridades ambientales.

Que, una vez realizada la visita, la Corporación Autónoma Regional- CAR- expidió el Auto DRBC No. 01236002769 de 22 NOV. 2023 *“Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones”,* disponiendo requerir a la Secretaria Distrital de Ambiente para que en un término de un (1) mes allegue información relacionada con:

- Remitir las medidas de mitigación de impactos negativos que se pueden generar durante la ejecución de la obra.

- Remitir Informe del estado de los tramites adelantados para la obtención de los permisos correspondientes (vertimientos, restauración, licencias entre otros).

- Remitir informe de las obras de estabilización de taludes para mitigar el riesgo de caída de bloques, las cuales se debían realizarse antes de la instalación de la infraestructura requerida para el proyecto.

- Adelantar las acciones necesarias para que las estructuras construidas cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, en donde se determina la construcción de instalaciones de mínimas inferiores a 30 m 2 y mobiliario asociado a este uso y las instalaciones nuevas asociadas a la administración de la reserva, no podrán ocupar un área superior a 50 m2.

- Allegar a la Corporación el plan de restauración según lo establecido en el Acuerdo 09 de 2010 *"Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para desarrollar planes de restauración ecológica en áreas protegidas localizadas en jurisdicción de la CAR"* de acuerdo con los términos de referencia establecidos para tal fin, toda vez que dichas actividades son posteriores al desarrollo de la infraestructura.

- Allegar los soportes de los espacios de trabajo que se adelanten con las comunidades aledañas al proyecto y demás actores sociales involucrados, en el marco de la formulación de las medidas de mitigación y adecuaciones para la reconformación y recuperación del área.

Que el requerimiento efectuado por la CAR esta precedido por situaciones que imposibilitan la continuidad en la ejecución del contrato, por lo que la SDA y Contratista allegarán la información para dar cumplimiento a lo solicitado, haciéndose necesario suspender temporalmente el contrato de obra e interventoría mientras la CAR se toma un tiempo no especificado para emitir la resolución por medio de la cual se darán los lineamientos para continuar con las actividades y apruebe los respectivos permisos.

El Interventor del contrato en comité del 28 de noviembre, informó oportunamente dichos motivos a la Secretaría Distrital de Ambiente, relacionando las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión.

El 30 de noviembre de 2023, las partes decidieron suspender el Contrato de Obra SDA-20221977 y Consultoría SDA-20222006, por un periodo de tres (3) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día siguiente.

Dicho lo anterior, se aclara desde la parte contractual que a corte 4 de diciembre de 2023 y según los reportes de la interventoría, el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones y responsabilidades establecidas e inherentes al contrato., por lo que no hay alertas de posibles incumplimientos.

En cuanto al contrato de interventoría, se deja como alerta que se deberá realizar la modificación contractual relacionada con la adición y prorroga al contrato, teniendo en cuenta la prórroga que se realizó al contrato de obra. Este asunto está supeditado al levantamiento de las medidas preventivas impuestas por la CAR y MINAMBIENTE, ya que no hay certeza jurídica de lo que vayan a decidir las autoridades ambientales frente a la continuidad de la ejecución del contrato de obra. En virtud del acompañamiento jurídico a la supervisión de la SDA, recomendé no realizar la adición hasta no tener respuesta por parte de las autoridades ambientales.

Información Básica del contrato obra:

CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE SDA	IDENTIFICACIÓN	NIT. 901656343-5.
OBJETO	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE – CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato será hasta por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL el cual corresponde a la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($10.920.937.000) M/CTE, incluido AIU a precios unitarios.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES.		
FECHA DE SUSCRIPCION	Veintinueve (29) de noviembre de 2022		
ACTA DE INICIO	Veintiuno (21) de diciembre de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	Veinte (20) de mayo de 2024		
SUPERVISIÓN:	CONSORCIO INTECOPARQUE 22- INTERVENTOR DE OBRA del contrato que es objeto de modificación en el presente documento.		
SUPERVISIÓN:	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES Director de Gestión Ambiental Supervisor del Contrato de Interventoría No.2022006 -CONSORCIO INTECOPARQUE 22		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	ALCANZAR EL 75% DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES EN LO QUE CORRESPONDE A LA SDA.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	7769 - IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE BOGOTÁ		
LÍNEA	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL D.C.		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	ALCANZAR EL 75 PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES EN LO QUE CORRESPONDE A LA SDA.		

2.2. Información Contrato de Interventoría.

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTECOPARQUE 22	IDENTIFICACIÓN	NIT. 901662704-5.
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE – CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO DIECISÉS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS ($1.116.089.016,00) M/CTE., incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de TRECE (13) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE SUSCRIPCION	20 de diciembre de 2022		
ACTA DE INICIO	Veintiuno (21) de diciembre de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	Veinte (20) de febrero de 2024		
SUPERVISIÓN:	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES Director de Gestión Ambiental Supervisor del Contrato de Interventoría No.2022006 -CONSORCIO INTECOPARQUE 22		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	ALCANZAR EL 75% DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES EN LO QUE CORRESPONDE A LA SDA.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	7769 - IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE BOGOTÁ		
LÍNEA	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ECOLÓGICO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL D.C.		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	ALCANZAR EL 75 PORCIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LA FRANJA DE ADECUACIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES EN LO QUE CORRESPONDE A LA SDA.		

Medidas Preventivas

1. La Corporación Autónoma Regional (CAR) realizó la legalización de una medida preventiva en flagrancia mediante la Resolución DRBC No. 01237000230 del 31 de julio de 2023 “POR LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, ordenando la suspensión de actividades donde se están construyendo las estructuras de los módulos administrativos.
2. La Corporación Autónoma Regional (CAR) mediante AUTO DRBC No. 01236001867 de 14 de agosto de 2023, “Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones”, Dispuso en el numeral 4 del Artículo 1: “(…) 4. Adelantar las acciones necesarias para que las estructuras construidas cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, en donde se determina la construcción de instalaciones de mínimas inferiores a 30 m 2 y mobiliario asociado a este uso y las instalaciones nuevas asociadas a la administración de la reserva, no podrán ocupar un área superior a 50 m2.”.

3. La Corporación Autónoma Regional- CAR- en virtud de la legalización de la medida preventiva en flagrancia impuesta, realizó una nueva visita al proyecto el día 22 de septiembre del 2023, para revisar mediante inspección visual los numerales 3 y 4 del AUTO DRBC No. 01236001867 de 14 de agosto del 2023 "Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones".

4. Una vez realizada la visita, la Corporación Autónoma Regional- CAR- expidió el Auto DRBC No. 01236002769 de 22 NOV. 2023 "Por medio del cual se hace un requerimiento y se toman otras disposiciones", disponiendo requerir nuevamente a la secretaria Distrital de Ambiente.

5. Medida preventiva legalizada por el MINAMBIENTE mediante la
Resolución No. 0951 del 19/09/2023 "POR LA CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA
EN FLAGRANCIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", en la cual se ordena la suspensión de las actividades de obra.

Estado actual de los contratos:

El contrato de Obra SDA-20221977 y Contrato de Interventoría SDA-20222006, actualmente se encuentran suspendidos a partir del 1 de diciembre hasta el 29 de febrero de 2024, tiempo aproximado para realizar los trámites administrativos por parte de la SDA para que sean levantadas las medidas preventivas impuestas por la CAR y MINAMBIENTE.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL FUNCIONARIO
DEPENDENCIA

traza

word_fin